



Gobierno de  
**México**

## Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



# Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

21 de mayo de 2025



# **Inocuidad Agroalimentaria**

## **DIRECCIÓN EN JEFE**

### **Monitor de Inocuidad Agroalimentaria**

#### **Contenido**

México: Implementa INIFAP cultivo de abejas nativas sin aguijón, fortaleciendo la seguridad alimentaria.....	2
EUA: Seguimiento a la Alerta de Importación 99-05, sobre retención de productos agrícolas por detección de residuos de plaguicidas.....	3
Ecuador: MAG regulará variedades de arroz genéticamente modificado como convencionales.....	4
Unión Europea: Comisión Europea publica Informe Anual 2024 de la Red de Alerta y Cooperación.....	5

# Inocuidad Agroalimentaria

## DIRECCIÓN EN JEFE



**México: Implementa INIFAP cultivo de abejas nativas sin aguijón, fortaleciendo la seguridad alimentaria.**



Panal de abejas (*Apis mellifera*).  
Créditos: SADER.

El 20 de mayo de 2025, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) informó que, en el marco del Día Mundial de las Abejas, el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) está implementando la tecnología “Abejas nativas con potencial productivo en sistemas agroforestales”, para el cultivo de abejas nativas sin aguijón en tres comunidades de pueblos originarios de Oaxaca (2) y Yucatán (1), fortaleciendo la seguridad alimentaria.

El comunicado precisa que la tecnología referida es financiada por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y ofrece los siguientes beneficios: 1) Mejora la polinización de cultivos agrícolas, impactando directamente en el rendimiento, calidad y diversidad de estos, garantizando la producción de alimentos —frutas y hortalizas— que forman parte de la dieta cotidiana de las personas; 2) Permite la producción de miel para el consumo comunitario y, a largo plazo, su comercialización como producto natural y sostenible; y 3) Fomenta la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas.

Asimismo, se menciona que esta tecnología fue desarrollada en el Campo Experimental Edzná del INIFAP (ubicado en Campeche), con base en el contexto ecológico y social de las comunidades participantes, y se enfoca en los servicios de polinización dentro de sistemas agroforestales (donde conviven árboles, cultivos y ganado).

Finalmente, se destacó que el equipo técnico ofrece acompañamiento a distancia a los productores y productoras, y se prevé continuar con el desarrollo de esta actividad en el mediano y largo plazo.

Cabe señalar que, en México, a través del SENASICA, se cuenta con el Manual de Buenas Prácticas Pecuarias en la Producción de Miel, el cual fomenta la prevención de riesgos en la producción y procesamiento primario, incluyendo la atención a peligros físicos y microbiológicos.

Referencias: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (20 de mayo de 2025). Implementa INIFAP cultivo de abejas nativas sin aguijón en tres comunidades de pueblos originarios de Oaxaca y Yucatán. Recuperado de: <https://www.gob.mx/agricultura/prensa/implementa-inifap-cultivo-de-abejas-nativas-sin-agujon-en-tres-comunidades-de-pueblos-originarios-de-oaxaca-y-yucatan?tab=346270&state=published>

Food Tech (20 de mayo de 2025). Polinización y seguridad alimentaria: el rol vital de las abejas en la industria agroalimentaria. Recuperado de: <https://thefoodtech.com/seguridad-alimentaria/polinizacion-y-seguridad-alimentaria-el-rol-vital-de-las-abejas-en-la-industria-agroalimentaria/>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (21 de febrero de 2019). Manual de Buenas Prácticas Pecuarias en la producción de miel. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/documentos/produccion-de-miel-346270?state=published>

# Inocuidad Agroalimentaria

## DIRECCIÓN EN JEFE



**EUA: Seguimiento a la Alerta de Importación 99-05, sobre retención de productos agrícolas por detección de residuos de plaguicidas.**



Créditos: Portal Frutícola

El 20 de mayo de 2025, la Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA) informó el seguimiento a la Alerta de Importación 99-05, sobre retención de productos agrícolas por detección de residuos de plaguicidas.

Conforme a la última actualización, se incluyeron en la Lista de Empresas y sus Productos Sujetos a Retención sin Examen Físico (Lista Roja) a:

- **Agrícola Buena Tierra S.P.R. de R.L.**, por detección de **clorfenapir** en **espinaca** originaria de **Silao, Guanajuato** (fecha de publicación: 20/05/2025).

Conforme a la base de datos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), el clorfenapir no está autorizado para aplicarse en el cultivo de espinaca.

La unidad de producción referida no se encuentra en el **Directorio General de Empresas Reconocidas en Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC)** del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), actualizado al 30 de abril de 2025.

Cabe señalar que, en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de SRRC (incluyendo el buen uso y manejo de plaguicidas); así como otras contempladas en la 'Alianza para la Inocuidad de los Productos Agrícolas Frescos y Mínimamente Procesados', entre COFEPRIS, SENASICA y FDA.

Referencias: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA) (20 de mayo de 2025). Import Alert 99-05. Detention Without Physical Examination Of Raw Agricultural Products for Pesticides. Recuperado de: [https://www.accessdata.fda.gov/cms\\_ia/importalert\\_258.html](https://www.accessdata.fda.gov/cms_ia/importalert_258.html)

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de reducción de riesgos de contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/señasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reducción-de-riesgos-de-contaminación>

# Inocuidad Agroalimentaria

## DIRECCIÓN EN JEFE

**Ecuador: MAG regulará variedades de arroz genéticamente modificado como convencionales.**



Cultivo de arroz.  
Créditos: ISAAA Inc.

El 20 de mayo de 2025, a través del portal *AgroAvances*, se dio a conocer que el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) de Ecuador, dio a conocer que las variedades de arroz editados genéticamente (HT1 y HT3), tolerantes a herbicidas, son equivalentes a sus homólogos convencionales y serán regulados como tales bajo la Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Promoción de la Agricultura Sostenible y su Reglamento.

El comunicado refiere que el MAG determinó lo anterior basado en una evaluación técnica conforme a la Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento a la Agricultura Sostenible, ya que las mejoras genéticas realizadas no incluyen ADN recombinante ni elementos externos al genoma del arroz.

Derivado de lo anterior, se permitirá que el arroz editado genéticamente, se registre y comercialice en el país bajo las normas que rigen las semillas convencionales, sin necesidad de someterse a regulaciones aplicables a los organismos modificados genéticamente (OGM).

Finalmente, se resalta que la aprobación de esta variedad de arroz abre nuevas oportunidades para mejorar la productividad de este cultivo clave en Ecuador y podría servir como referencia para futuras decisiones en torno a cultivos mejorados con biotecnología.

Cabe señalar que, en México se cuenta con la Ley de Bioseguridad para Organismos Genéticamente Modificados para la regulación nacional e internacional, fomentando la prevención de sus riesgos para la sanidad vegetal, animal y acuícola.

Referencias: *AgroAvances* (20 de mayo de 2025). The 2023 Un arroz editado genéticamente será regulado como convencional en Ecuador. Recuperado de: <https://agroavances.com/noticias-detalle.php?idNot=5666>

Servicio Internacional para la Adquisición de Aplicaciones Agrobiotecnológicas (ISAAA) (14 de mayo de 2025). Ecuador determina que los rasgos del arroz son equivalentes a la tolerancia al herbicida Cibus. Recuperado de: <https://www.isaaa.org/kc/cropbiotechupdate/article/default.asp?ID=21341>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (5 de noviembre de 2022). Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LBOGM.pdf>

# Inocuidad Agroalimentaria

## DIRECCIÓN EN JEFE

**Unión Europea: Comisión Europea publica Informe Anual 2024 de la Red de Alerta y Cooperación.**



### Unión Europea: Comisión Europea publica Informe Anual 2024 de la Red de Alerta y Cooperación

- 9.460 notificaciones, incremento de 8%
- Incremento en notificaciones RASFF
- Residuos de plaguicidas en frutas y hortalizas
- Notificaciones sobre animales de compañía

✓ Acciones en México en Inocuidad Agroalimentaria

Imagen representativa de Informe Anual 2024 de la Red de Alerta y Cooperación de la UE.

Créditos: OpenAI (2025). ChatGPT.

El 20 de mayo de 2025, a través de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), se informó que la Comisión Europea (CE) ha publicado el Informe de 2024 sobre la Red de Alerta y Cooperación (ACN), que facilita la cooperación y el intercambio de información entre los Estados miembros sobre los controles oficiales en la cadena agroalimentaria.

Se precisa que, entre las principales conclusiones del informe se encuentran las siguientes:

1. En 2024 se registraron 9,460 notificaciones, lo que representa un aumento del 8% respecto al año anterior.
2. A través del Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF), se reportaron 5,250 notificaciones, un incremento del 12%, reflejo del fortalecimiento de la vigilancia sanitaria en la Unión Europea (UE).
3. Frutas y hortalizas concentraron el 16% de las notificaciones de incumplimiento, principalmente por residuos de plaguicidas.
4. Por primera vez, el informe incluye notificaciones relacionadas con animales de compañía y bienestar animal, gracias a nuevas redes especializadas, a saber, la Red de Bienestar Animal y Red de Animales de Compañía.
5. La Red de Alerta y Cooperación (ACN) es un pilar clave del marco regulatorio de la UE para proteger al consumidor, garantizar la seguridad alimentaria y fortalecer la resiliencia y transparencia de los sistemas agroalimentarios europeos.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, Pecuaria y Acuícola/Pesquera mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC).

Referencias: Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) (20 de mayo de 2025). Publicación del Informe Anual 2024 de la Red de Alerta y Cooperación. Recuperado de: [https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/noticias\\_y\\_actualizaciones/noticias/2025/informe\\_ACN.htm](https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/noticias_y_actualizaciones/noticias/2025/informe_ACN.htm)

Eurocarne (19 de mayo de 2025). La Comisión Europea publica el informe anual sobre alertas de seguridad alimentaria. Recuperado de: <https://eurocarne.com/noticias/codigo/66754/kw/La%20Comisi%C3%B3n%20Europea%20publica%20el%20informe%20anual%20sobrealertas%20de%20seguridad%20alimentaria>

Comisión Europea (CE) (2025). Alert and Cooperation Network (ACN). Recuperado de: [https://food.ec.europa.eu/food-safety/eu-agri-food-fraud-network/reports-and-publications\\_en](https://food.ec.europa.eu/food-safety/eu-agri-food-fraud-network/reports-and-publications_en)

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de reducción de riesgos de contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/señasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reducción-de-riesgos-de-contaminación>